

Presupuesto: 175.452,31 €

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo, de la Diputación General de Aragón en Teruel, sito en C/ San Francisco, 1 - 44001 Teruel y formular a la misma las alegaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de VEINTE DÍAS contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

16 de noviembre de 2018.- EL DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL, Ángel Lagunas Marqués

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR

Núm. 80.159

NOTA
SOLICITUD DE CORTA DE ÁRBOLES
EXPEDIENTE: 2017AR0175

ANTONIO ORTIZ VILLANUEVA ha solicitado ante esta Confederación Hidrográfica del Júcar autorización para la corta de cañas en terrenos de Dominio Público Hidráulico, en el cauce del Turia, en:

- en el tramo situado junto al punto con coordenadas UTM, datum ETRS89 huso 30: (X = 643046; Y=4473808) junto a la parcela 29 polígono 6 en el término municipal de GEA DE ALBARRACÍN (Teruel).

- Número de árboles a cortar (chopos-leña): 24

De acuerdo con los artículos 52 y 53 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico R.D. 849/1986 de 11 de abril, se abre información pública sobre dicha petición en Boletín Oficial de la Provincia, así como exposición de la presente nota en el tablón de anuncios por un plazo de TREINTA (30) DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente, inclusive, al de la fecha de publicación, durante el cual podrán presentarse peticiones en competencia e incompatibilidades con la petición así como las reclamaciones que se estimen procedentes en el Registro de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Avenida Blasco Ibáñez, 48, de Valencia), o cualquier otro medio admitido por las disposiciones vigentes. Para las peticiones en competencia se presentará la solicitud debidamente cumplimentada con los datos e información exigidos en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico y cuyo modelo se puede obtener en la web: www.chj.es.

Valencia, a 15 de noviembre de 2018.- EL SECRETARIO GENERAL, Fdo: Carlos Fernández Gonzalo.

Núm. 80.205

Se somete al trámite de Información Pública la siguiente solicitud de modificación de características de una concesión de aguas, presentada en esta Confederación Hidrográfica del Júcar:

EXPEDIENTE: 2017RP0008

PETICIONARIO/S: AYUNTAMIENTO DE CALOMARDE

TERMINO DONDE RADICAN LAS OBRAS: Calomarde (Teruel)

SISTEMA DE EXPLOTACIÓN: 4-Túria

MASA DE AGUA SUBTERRÁNEA: 080.115_MONTES UNIVERSALES

DESTINO DEL AGUA: ABASTECIMIENTO, GANADERO

NECESIDADES HÍDRICAS TOTALES:

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m³/año): 20.000

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 4,3

CARACTERÍSTICAS:

Aprovechamiento de aguas subterráneas, mediante 2 sondeos y un manantial de las siguientes características:

Nº. CAPT.	PROFUNDIDAD POZO (m)	DIAMETRO POZO (mm)
1	51	300
2	-	-
3	42	250

Su situación queda determinada por las coordenadas (U.T.M.) siguientes, en la provincia de Teruel todo ello de acuerdo con el proyecto correspondiente incorporado al expediente:

Nº. CAPT.	X ETRS89	Y ETRS89	POL.	PARC.	FINCA	TERMINO
1	621.160	4.470.162	8	122	EL PRADO 2	Calomarde
2	619.993	4.467.522	15	196	La Tejería	Calomarde
3	621.044	4.469.932	8	9006	EL PRADO 3	Calomarde

Las instalaciones consisten en 2 grupos electro-bombas sumergibles con las siguientes características:

Nº CAPT.	POTENCIA BOMBA (c.v./kW)	PROFUNDIDAD BOMBA (m)
1	15/11,19	20
2	-	-
3	10/7,46	18

De conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Aguas (R. D. Legislativo 1/2001 de 20 de julio) y en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986, se abre información pública sobre dicha petición por un plazo de UN MES, contado desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinada en esta Confederación Hidrográfica del Júcar (Avda. Blasco Ibáñez, nº 48 de Valencia), la documentación aportada al expediente, así como formular las reclamaciones que se estimen pertinentes. Los escritos de reclamación podrán presentarse en el Registro de la Confederación Hidrográfica, o por cualquier otro medio admitido por las disposiciones vigentes.

Valencia, a 12 de noviembre de 2018.- EL SECRETARIO GENERAL, Fdo: Carlos Fernández Gonzalo.

Núm. 80.480

Se somete al trámite de Información Pública la siguiente solicitud de concesión de aguas, presentada en esta Confederación Hidrográfica del Júcar:

EXPEDIENTE: 2017CP0220

PETICIONARIO/S: AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL COBO

TERMINO DONDE RADICAN LAS OBRAS: VILLAR DEL COBO (TERUEL)

SISTEMA DE EXPLOTACIÓN: 4 – TURIA

MASA DE AGUA SUBTERRÁNEA: 080.115 MONTES UNIVERSALES

MASA DE AGUA SUPERFICIAL: 15.01 RÍO GUADALAVIAR (TURIA) CABECERA – RAMBLA MONTEVERDE

ZONA AGRARIA: 0901502 RÍO ALFAMBRA

DESTINO DEL AGUA: ABASTECIMIENTO

Nº DE HABITANTES: 17

NECESIDADES HÍDRICAS TOTALES:

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m³/año): 1.199

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 0,15

CARACTERÍSTICAS:

Aprovechamiento de aguas en el que se pretende captar el agua de un manantial que nace en el monte "La Dehesa nº 46 – B". La captación está realizada por medio de zanjas drenantes formadas por tubo de drenaje corrugado de PVC, envuelto en un dado de gravilla y arqueta para recogida de drenes, realizada con bloques de hormigón con sección cuadrada de 1x1x1 metro totalmente enterrada.

Su situación queda determinada por las coordenadas (ETRS89): X = 609.733; Y = 4.474.291, dentro del paraje La Dehesa 46b, en el Término Municipal de Villar del Cobo, en la Provincia de Teruel, Polg. 7; Parc. 561, de acuerdo con el proyecto correspondiente incorporado al expediente.

De conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Aguas (R. D. Legislativo 1/2001 de 20 de julio) y en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986, se abre información pública sobre dicha petición por un plazo de UN MES, contado desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinada en esta Confederación Hidrográfica del Júcar (Avda. Blasco Ibáñez, nº 48 de Valencia), la documentación aportada al expediente, así como formular las reclamaciones que se estimen pertinentes. Los escritos de reclamación podrán presentarse en el Registro de la Confederación Hidrográfica, o por cualquier otro medio admitido por las disposiciones vigentes.

Valencia, a 27 de noviembre de 2018.- EL SECRETARIO GENERAL, Fdo: Carlos Fernández Gonzalo.